GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

MINISTERIO DE AMBIENTE

Propuesta de establecimiento de un programa piloto de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en las áreas de amortiguamiento de los Parques Nacionales en la Provincia de Chiriquí

Enero 2025

Pago por Servicios Ambientales

Un programa de pago por servicios ambientales (PSA) implica pagar a los propietarios de terrenos para que lleven a cabo actividades consideradas beneficiosas para la producción de dichos servicios. En algunos casos estos serán relacionados con biodiversidad, en otros con carbono y, en el caso que nos ocupa los recursos hídricos. Ha sido demostrado que por medio de un programa de PSA es posible lograr beneficios ambientales a un costo muy razonable

Objetivo

El programa tendrá como objetivo principal movilizar fondos para la conservación de la cobertura vegetal y los servicios ecosistémicos asociados con los bosques, como carbono, agua (fuentes hídricas), protección de áreas de riesgo climático, seguridad alimentaria, entre otros. Otros objetivos/beneficios incluyen:

- ✓ Responsabilidad social empresarial.
- ✓ Contribuir al desarrollo rural sostenible.
- ✓ Retornar rentas a propietarios en áreas de amortiguamiento en áreas protegidas.
- ✓ Relaciones públicas a nivel comunal, nacional e internacional

Instrumentos Económicos para la conservación de los BSA

Existen diferentes fuentes de financiamiento para la conservación de los BSA. Para captar los fondos provenientes de cada fuente se requiere el uso de diferentes instrumentos económicos. Un programa amplio de movilización de recursos financieros puede implicar el uso de diferentes instrumentos.

• Asignaciones Gubernamentales
• Recaudación de fondos provenientes de Donaciones
• Fondos Ambientales
• Cargos Directos
• Permisos de explotación estándares y cuotas físicas de uso directo de los RR. NN.
• Concesiones de uso de los RR. NN.
• Mercados de carbono
• Incentivos por desempeño e implementación de Prácticas Productivas Sostenible

Manejo de fondos e implementación del programa

- MiAmbiente maneja los fondos por medio de un programa interno, propio. En este caso MiAmbiente mantendría el control completo sobre la administración y la implementación del programa. Desde el punto de vista de presupuesto sería visto como un gasto operativo y desembolsaría los recursos como tales.
- Establecer un fideicomiso ajeno a MiAmbiente que proveerá los servicios de administración del programa de PSA. Este fideicomiso administrará e implementará el programa. Se nutrirá de recursos provenientes de diferentes fuentes, incluyendo MiAmbiente.

Monto a pagar

Este modelo está basado en la metodología (o procedimiento) denominado Transferencia de Beneficios y su base de información se fundamenta en más de 150 estudios de casos realizados en todo el mundo. Los resultados de estos casos de estudio fueron ajustados a Panamá aplicando las recomendaciones del Protocolo de Transferencia.

La construcción de modelo para la valoración económica de las distintas áreas protegidas del país implicó el cumpliendo de cuatro etapas básicas:

1. Identificación de los distintos bienes y servicios ambientales
2. Recopilación de los antecedentes para poblar una matriz descriptiva de las áreas
3. Realizar los ajustes básicos a los datos obtenidos, de manera de que fueran aplicables en el nuevo contexto
4. Estimación de los valores a transferir

DIRECCIÓN REGIONAL	VALOR ECONÓMICO DEL FLUJO DE BSA SEGÚN TIPO DE ECOSISTEMA				
	Humedal	B. Maduro	B. Secundario	Rastrojo	Agropecuario
	Balboas/Ha/año				
Bocas del Toro	8.158,70	349,93	279,94	227,45	104,98
Coclé		191,01	152,81	124,16	57,30
Colón	395,10	168,65	134,92	109,62	50,59
Chiriquí	2.716,87	185,12	148,09	120,33	55,53
Darién		191,69	153,35	124,60	57,51
Herrera	2.166,83	230,30	184,24	149,70	69,09
Los Santos	2.290,53	233,99	187,20	152,10	70,20
Panamá Este		164,44	131,56	106,89	49,33
Panamá Metro		191,44	153,15	124,44	57,43
Panamá Oeste		379,20	303,36	246,48	113,76
Veraguas	2.324,37	184,85	147,88	120,15	55,46
PROMEDIO	3.008,73	224,60	179,68	145,99	67,38

PSA en 2025

Es necesario iniciar con un proyecto piloto que materialice lo antes posible este tipo de esquema, debido a las grandes expectativas que se han generado alrededor de la misma. A continuación se esbozan elementos básicos que deberán hacerse a la mayor brevedad para iniciar esta iniciativa.

Se propone iniciar con las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas en le provincia de Chiriquí, tomando como referencia las propiedades ubicadas dentro de dos kilómetros desde el límite de estas áreas.

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

MINISTERIO DE AMBIENTE

Volcán Barú

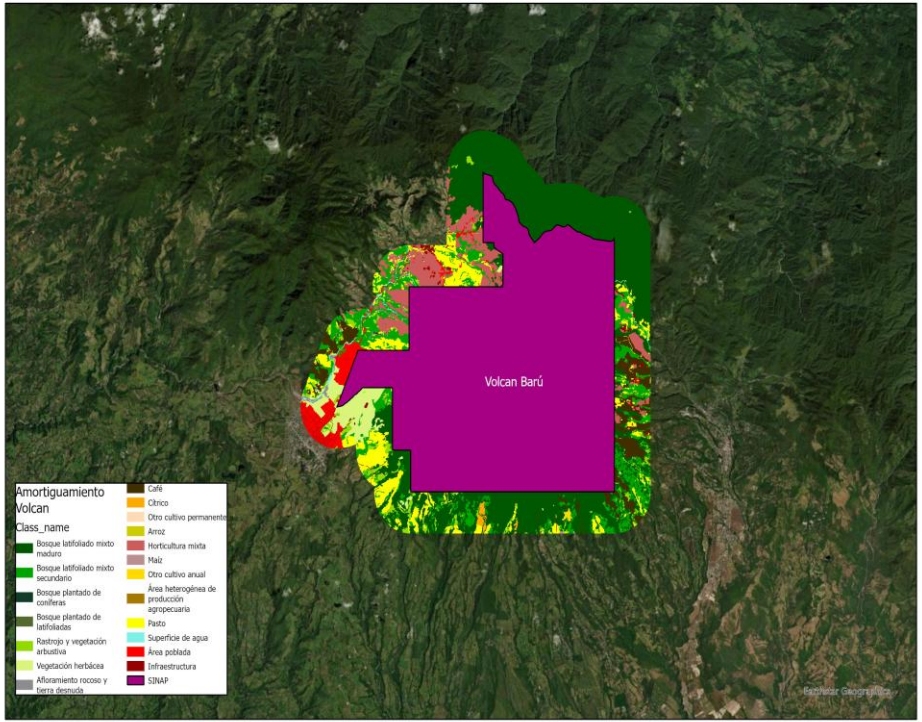

ID	Cobertura o Uso de la tierra 2021	Hectáreas	% de cobertura
1	Bosque latifoliado mixto maduro	6,016.8	45.9%
2	Bosque latifoliado mixto secundario	1,904.7	14.5%
3	Bosque plantado de coníferas	10.0	0.1%
4	Bosque plantado de latifoliadas	0.5	0.004%
5	Rastrojo y vegetación arbustiva	428.7	3.3%
6	Vegetación herbácea	617.0	4.7%
7	Afloramiento rocoso y tierra desnuda	59.7	0.5%
8	Café	867.5	6.6%
9	Cítrico	48.0	0.4%
10	Otro cultivo permanente	0.4	0.003%
11	Arroz	7.5	0.1%
12	Horticultura mixta	1,128.0	8.6%
13	Maíz	1.9	0.014%
14	Otro cultivo anual	18.5	0.1%
15	Área heterogénea de producción agropecuaria	0.6	0.004%
16	Pasto	1,288.0	9.8%
17	Superficie de agua	60.2	0.5%
18	Área poblada	505.6	3.9%
19	Infraestructura	146.0	1.1%
	Total	13,109.2	100.0%

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

MINISTERIO DE AMBIENTE

PILA

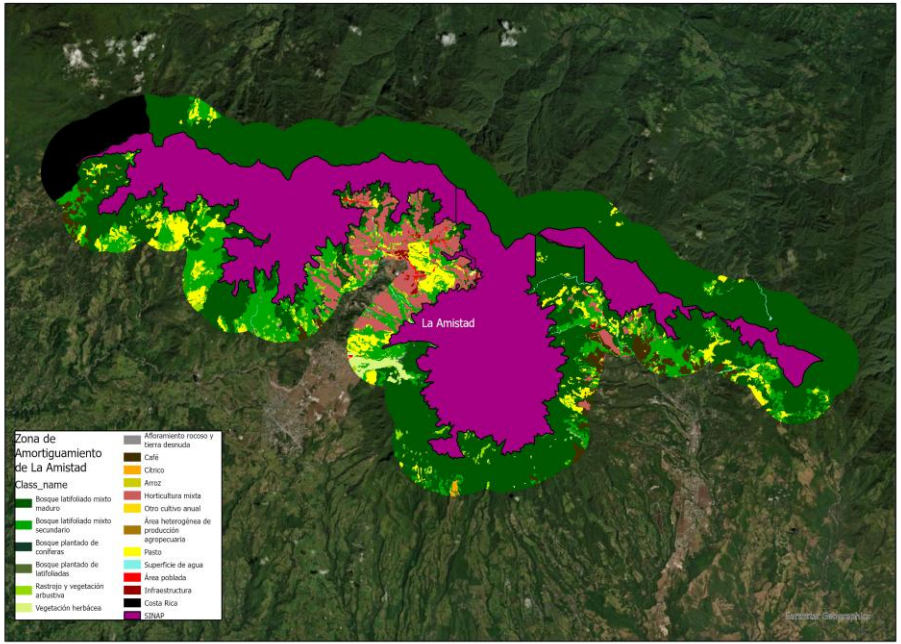

ID	Cobertura o Uso de la tierra 2021	Hectáreas	% de cobertura
1	Bosque latifoliado mixto maduro	21,193.87	66%
2	Bosque latifoliado mixto secundario	4,470.49	14%
3	Bosque plantado de coníferas	34.47	0.11%
4	Bosque plantado de latifoliadas	0.39	0.001%
5	Rastrojo y vegetación arbustiva	622.17	2%
6	Vegetación herbácea	286.89	1%
7	Afloramiento rocoso y tierra desnuda	42.41	0.13%
8	Café	813.98	3%
9	Cítrico	24.50	0.08%
10	Arroz	32.07	0.10%
11	Horticultura mixta	2,216.78	7%
12	Otro cultivo anual	6.50	0.02%
13	Área heterogénea de producción agropecuaria	2.77	0.01%
14	Pasto	1,903.64	6%
15	Superficie de agua	72.04	0.23%
16	Área poblada	89.37	0.28%
17	Infraestructura	92.02	0.29%
	Total	31,904.36	100%

Fortuna

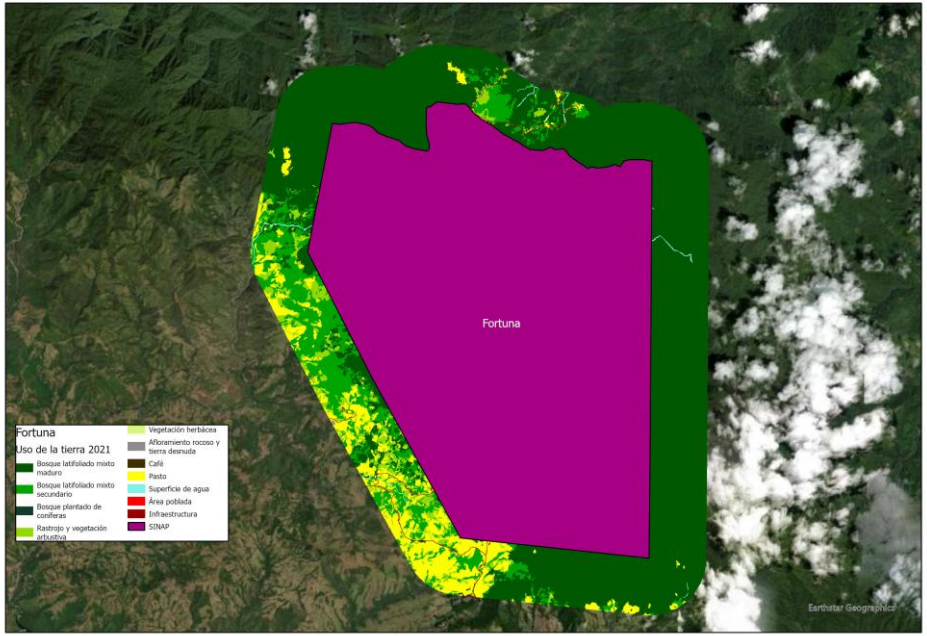

ID	Class_name	Hectáreas	% cobertura
1	Bosque latifoliado mixto maduro	7826.86	70%
2	Bosque latifoliado mixto secundario	1509.1	14%
3	Bosque plantado de coníferas	4.09	0.04%
4	Rastrojo y vegetación arbustiva	648.09	6%
5	Vegetación herbácea	3.77	0.03%
6	Afloramiento rocoso y tierra desnuda	3.67	0.03%
7	Café	2.33	0.02%
8	Pasto	1047.36	9%
9	Superficie de agua	30.83	0.28%
10	Área poblada	1.01	0.01%
11	Infraestructura	47.81	0.43%
	Total	11,124.92	100%

Costo de Proyecto Piloto

Tipo de bosque	*PN Volcán Barú (has)*	*PILA (has)*	*Fortuna (has)*	*Costo x has x año*	*Inversión año 1*
Bosques mixto maduro	6,016.80	21,193.87	7,826.86	185.12	B/. 6,486,147.55
Bosques mixto secundario	1,904.70	4,470	1,509.1	148.09	B/. 1,167,511.94

Los gastos directos, o los montos del Pago por Servicio Ambientales se calculan asumiendo que el Programa de PSA compensará el primera año todas las áreas cubiertas de bosques latifoliados mixtos maduros primarios y secundarios (total de 42,921.8 has.)

Basado en este cálculo, la inversión anual en este programa piloto sería de **B/. 7,653,659.50.**

Implementación Piloto

Para implementar este ejercicio se consideran dos opciones:

1. MiAmbiente implemente el programa a través de los Departamentos de Áreas Protegidas, Forestal y la Regional de Chiriquí

2. Sea contratado un ente implementador externo.

En ambos casos deberían realizarse básicamente las mismas tareas. No obstante, al ser el programa implementado internamente a través de las Direcciones antes indicadas, podría incurrirse en ahorros importantes, al aprovechar recursos de las mismas de una forma más efectiva.

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

MINISTERIO DE AMBIENTE

Elaboración de una hoja de ruta para la aplicación de los Mercados Nacionales de Carbono en el contexto del Acuerdo de París

#	Actividad	2025				2026				2027			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Regulaciones													
1	Establecimiento de la propiedad del carbono.												
2	Desarrollo de nuevo Decreto Ejecutivo de mercados.												
3	Derogación del Decreto Ejecutivo No. 142 de 9 de diciembre de 2021.												
4	Definir naturaleza jurídica y tratamiento de los créditos de carbono.												
5	Aprobación de Ley Marco de Cambio Climático.												
6	Revisión y actualización normativa del MNCP.												
Abordajes estratégicos													
7	Definición de alcance del MNCP.												
8	Definición de registro a utilizar para Artículo 6.2.												
9	Desarrollo de Estrategia Nacional de Mercados.												
10	Otras definiciones estratégicas para buen funcionamiento del MNCP.												
Cuestiones operativas													
11	Habilitar el Registro de Proyectos de Compensación Comercializables.												
12	Continúa fase preparatoria del MNCP.												
13	Inicio de primera fase del MNCP.												
14	Desarrollo de estándar SNCP.												
15	Definición de infraestructura para implementación del Artículo 6.												
16	Establecimiento de proceso de mejora de la CDN Panamá.												
17	Integración de la Banca Nacional para promover el desarrollo de proyectos de carbono.												
18	Revisión y evaluación de las plataformas sectoriales virtuales existentes.												
19	Inicio de segunda y tercera fase del MNCP.												
20	Definición de reglas para nuevos mecanismos de acreditación bajo el MNCP.												
Estructura organizacional													
21	Establecer estructura organizacional formal.												
22	Robustecer equipo técnico mediante contratación de RRHH.												
Capacidades													
23	Continúa capacitación continua de equipo técnico.												
24	Establecer programa de fortalecimiento de capacidades para participantes del MNCP.												
25	Establecer estructura para creación de OVV nacionales.												
26	Formación de capacidades para OVV y desarrolladores de proyectos.												
Abordaje sectorial													
27	Definir actividades bajo Artículo 6.4.												
28	Cuantificación de metas CDN para facilitar alineación con MNCP.												